



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

El objetivo de este programa es proporcionar ayudas y recursos a los grupos y equipos de investigación para la planificación y realización de actividades de promoción, difusión y comercialización de sus resultados y capacidades, para facilitar su transferencia al tejido productivo.

Este programa contempla las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD A.** Acciones de marketing y comunicación de la I +D para la transferencia de conocimiento. **PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 30 de noviembre de 2020.**
- **MODALIDAD B.** Web 2.0 para grupos de investigación de la UGR. **PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 31 de diciembre de 2020.**

MODALIDAD A. Acciones de marketing y comunicación de la I +D para la transferencia de conocimiento

Subir

Objetivo

Subir

Favorecer la transferencia de conocimiento mediante acciones específicas de comunicación y marketing de los resultados y capacidades del Personal Docente e Investigador (PDI), Equipos de Investigación, Departamentos, Centros o Institutos de investigación de la UGR.

Condiciones

Subir

Se cofinanciarán los costes asociados a actividades de comunicación y marketing de resultados y capacidades, entre ellos:

- Gastos derivados de la asistencia a reuniones con empresas o eventos de transferencia de conocimiento (Inscripciones, gastos de viajes y dietas).
- Organización y realización de eventos de promoción y transferencia de conocimiento en colaboración con la OTRI.
- Diseño y producción de contenidos y materiales audiovisuales sobre infraestructuras tecnológicas y equipamiento, resultados o capacidades de investigación.
- Diseño e impresión de materiales gráficos y de identidad corporativa: tarjeta de visita, folletos, roll-up, etc.

La ayuda máxima será de 1.500€

Requisitos de los solicitantes

Subir

El solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR. La ayuda puede solicitarse a título individual o para un equipo de investigación, Departamento, Centro o Institutos de Investigación de la UGR. Podrán tener la consideración de beneficiarios equipos y grupos de investigación de la UGR, reconocidos o constituidos ad hoc para presentarse a este programa de ayudas.

Criterios de valoración

Subir

- Justificación, oportunidad e interés de la propuesta (hasta un 30%).
- Potencial de la acción desde el punto de vista de la transferencia de conocimiento (30%).
- Experiencia del solicitante en transferencia de conocimiento (hasta un 20%).
- Adecuación del presupuesto y cofinanciación (hasta un 20%).

Criterios adicionales

Subir

Participación de promotores tecnológicos (10% de incremento).

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- En los casos en los que se solicite ayuda para la realización de eventos de promoción y transferencia deberá contar con la colaboración de la OTRI.
- Presentar un informe con las actividades realizadas, conforme al modelo proporcionado por la OTRI.

MODALIDAD B. Web 2.0 para grupos de investigación de la UGR

Subir

Objetivo

Subir

Este programa pretende proporcionar una herramienta a los grupos de investigación para promocionar y divulgar sus tecnologías, conocimientos y resultados de investigación generados en el seno de la UGR, a través del diseño y ejecución de una plataforma web 2.0 que permita la interacción con redes sociales, con el objetivo de hacer visible la I +D y facilitar la transferencia de esos resultados hacia el entorno empresarial.

Condiciones

Subir

Se proporcionará, de forma gratuita, una plataforma web para los grupos de investigación.

Requisitos de los solicitantes

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la UGR, a través de su responsable.

Formalización de solicitudes

Subir

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

Proporcionar la información y contenido que se les requiera y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>